



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Proveído D000995-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG de la Gerencia General; el Informe Legal N° D000078-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP: Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, en adelante la Directiva;

Que, los numerales 6.3.4 y 6.5.4 de la Directiva, establecen que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, el cargo de Oficial de Integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien podrá delegar el despliegue de funciones y; cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede ejercerla a través de una unidad funcional al interior de su despacho y se materializa a través de resolución de dicha autoridad administrativa, en la cual se debe precisar la línea jerárquica, responsabilidades, entre otros que se considere pertinente, respectivamente;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° D000051-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, se conforma la Unidad Funcional de Integridad, como unidad funcional dependiente de la Gerencia General del SERFOR;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución de Gerencia General, establecen que la Unidad Funcional de Integridad estará a cargo de un (01) Coordinador General quien se encargará de gestionar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y será designado por la Gerencia General, y ejercido por un servidor dependiente de la entidad;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° D000094-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG, se designó a la señora Karem Bogdanovich Piedra como



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General del SERFOR, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General;

Que, mediante Proveído D000995-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG, la Gerencia General adjunta la documentación referida al descanso vacacional del que hará uso la señora Karem Bogdanovich Piedra, Asesora de la Gerencia General, del 17 al 02 de marzo de 2026, y dispone se elabore el acto resolutivo que durante el referido periodo designe al señor César Augusto Llanos Ocampo como Coordinador General de la Unidad Funcional de Integridad, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General, y posterior a ello, se designe nuevamente, a partir del 03 de marzo de 2026, a la señora Karem Bogdanovich Piedra como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General;

Que, mediante Informe Legal N° D000078-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y propuesto por la Gerencia General y en el marco de los artículos 2 y 3 de la Resolución de Gerencia General N° D000051-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, resulta legalmente viable que el Gerente General emita el acto resolutivo que: i) de por concluida, a partir del 17 de febrero de 2026, la designación de la señora Karem Bogdanovich Piedra como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General, ii) designe, del 17 de febrero al 02 de marzo de 2026, al señor César Augusto Llanos Ocampo como Coordinador General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General, y iii) designe, a partir del 03 de marzo de 2026, a la señora Karem Bogdanovich Piedra como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General; no siendo obligatoria la publicación de dicho acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y; la Resolución de Gerencia General N° D000051-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, que conforma la Unidad Funcional de Integridad, como unidad funcional dependiente de la Gerencia General del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 17 de febrero de 2026, la designación de la señora Karem Bogdanovich Piedra como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar, del 17 de febrero al 02 de marzo de 2026, al señor César Augusto Llanos Ocampo como Coordinador General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Artículo 3.- Designar, a partir del 03 de marzo de 2026, a la señora Karem Bogdanovich Piedra como Coordinadora General de la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones de Asesora de la Gerencia General.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Karem Bogdanovich Piedra y al señor César Augusto Llanos Ocampo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Armando Peláez Martínez

Gerente General

Gerencia General